



Pub.  
BO 137

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0400-3823-2002.-

DECRETO N° **4593** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

01 DIC. 2021

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo día 3 de Diciembre de 2021 (1° día Viernes del mes) se celebra el "Día del Empleado Público Provincial", instituido en beneficio de los servidores del Estado;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherir a la citada celebración;

Que es oportuno y necesario conceder receso a favor de los agentes de la administración pública que no gozaron de asueto por celebraciones de idéntico motivo;

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO**

## DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Adhiere el Gobierno de la Provincia de Jujuy a la celebración del "DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL" y, concédase asueto administrativo el día 3 de Diciembre de 2021 a todo el personal de la Administración Pública Provincial, Centralizada, descentralizada y Organismos Autárquicos que no hayan gozado del beneficio por idéntico motivo durante el año en curso.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministerio de Gobierno y Justicia



CPM. CARLOS GUILLERMO HADJIN  
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



JORGE FERNANDO CONDORI  
A.C. DE JEFAURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA